

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA DOCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS, Nº6 DE ORDEN, POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.

En la Ciudad de Gáldar, siendo las ocho horas treinta minutos del día doce de Mayo de dos mil veintidós, se reúnen en las Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON TEODORO CLARET SOSA MONZÓN, el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, con la asistencia de los Señores y Señoras que a continuación se relacionan: Don Julio Mateo Castillo, Don Carlos Matías Ruiz Moreno, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, Don Agustín Martín Ojeda, Doña Idaira Chaxiraxi Mateos Moreno, Don Heriberto José Reyes Sánchez, Doña María del Carmen Mendoza Ramos, Don Agustín Rafael Pérez Mateo, Don Pedro Mendoza Vega, Doña Dolores María Delgado Jorge, Doña Nuria Esther Vega Valencia, Don Agustín Ismael Mendoza Mendoza, Don Ulises David Miranda Guerra, Don Demetrio Suárez Díaz, Doña María Mercedes Mendoza Mendoza, Don Isidro Gil González y Don José Blas Díaz Bolaños. Excusaron su ausencia Don Andrés Díaz García, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza y Don Ancor Jesús Bolaños Delgado. Asistió el Sr. Interventor Accidental Don Honorio Jorge Moreno. Como Secretaria Accidental Doña Candelaria Guerra Pulido.

Comprobada la asistencia del número legal suficiente para la celebración de la sesión y declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde, se da lectura por Secretaría al Orden del Día circulado al efecto, con el fin de proceder al estudio de los asuntos comprendidos en el mismo.

1º.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE LA URGENCIA.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, motivó la urgencia en el siguiente sentido: “Sabemos de la necesidad que tenemos en estos momentos de cubrir la plaza del gabinete de prensa y se tiene que modificar la plantilla, por lo tanto son quince días más y por eso la necesidad de no esperarnos hasta final de mes sino traerlo lo antes posible. Esa es la razón de la urgencia.”

No produciéndose intervenciones, por la Presidencia se somete a votación, siendo aprobada por unanimidad la Declaración de Urgencia.

2º.- EXPEDIENTE 9094/2022. CREACIÓN PLAZA DE PERSONAL EVENTUAL Y CONSIGUIENTE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA MUNICIPAL 2022. ACUERDO PROCEDENTE.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra al Sr. Concejal de Comunicación, Transparencia, Turismo y Medio Ambiente, Don Ulises David Miranda Guerra, quien da lectura a la propuesta de acuerdo que seguidamente se transcribe:



“En relación con el expediente nº 9094/2022 relativo a la modificación de la plantilla de personal, visto los informes favorables de la Intervención y de Secretaría.

Vista que Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 22.2.i) y 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— Los artículos 126 y siguientes del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

— Los artículos 169 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— El Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

— La Ley Orgánica 3/2007, de 27 de marzo, de Igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de la Corporación de acuerdo con el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se somete al Ayuntamiento Pleno, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal municipal que tiene por objeto la creación de una plaza de personal eventual que se incorporará a la plantilla municipal, con unas retribuciones brutas mensuales de 2.857,14€ en 14 pagas.

SEGUNDO. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.”

Después de varias intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo debatida y, preguntados los Señores Concejales por su intención de voto, dio el siguiente resultado: Votos a favor diecisiete (14 BNR-NC y 3 PSOE), votos en contra ninguno y una abstención (GRUPO MIXTO); por lo que con este resultado el Sr. Alcalde declaró adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal municipal que tiene por objeto la creación de una plaza de personal



eventual que se incorporará a la plantilla municipal, con unas retribuciones brutas mensuales de 2.857,14€ en 14 pagas.

SEGUNDO. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.”

Y sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las ocho horas cuarenta minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, como Secretaria, certifico.

